TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION por el rector

RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE COMPROMISO DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES

CAPITULO I. FILOSOFIA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

CAPITULO II. ACUERDOS DE CONVIVENCIA

CAPITULO III. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPITULO IV. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

CAPITULO V. MEDIACION Y RESOLUCION DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

CAPITULO VI. ACCIONES PEDAGOGICAS PARA EL CAMBIO POSITIVO

CAPITULO VII. DEBIDO PROCESO Y RUTA DE ATENCION PARA LA CONVIVENCIA

Letra: **Rafael Núñez**
Música: **Oreste Sindici**

**Coro**

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

**I**

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

#### II

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

#### III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

#### IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
!Oh, sí¡ de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

#### V

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

#### VI

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

#### VII

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

#### VIII

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

**IX**

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

**X**

Mas no es completa gloria Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

**XI**

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
" Deber antes que vida",
Con llamas escribió

HIMNO DE BOGOTA

Letra: Pedro Medina Avendaño
Música: Roberto Pineda Duque

CORO

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir (bis).

ESTROFA 1
Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón,
desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón (bis).

ESTROFA 2
 Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

ESTROFA 3
Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

ESTROFA 4
La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a tus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

ESTROFA 5
Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.

ESTROFA 6
Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños los vuelves a ver.

ESTROFA 7
Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

ESTROFA 8
Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá!
Bogotá!

CAPITULO 1. FILOSOFIA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

* MISION

El colegio EL JAZMÍN IED es una institución de carácter oficial que ofrece los niveles de preescolar, básica y media académica; promueve la formación de un ser humano integral a la luz de principios democráticos y ambientales que involucran la cultura física, la convivencia, el pensamiento tecnológico y la comunicación; para la construcción de su proyecto de vida.

* VISION

En el 2020 seremos la institución educativa de la localidad de Puente Aranda con mayor proyección a nivel distrital, en la formación de ciudadanos integrales con un proyecto de vida enmarcado en valores democráticos y ambientales, capaces de liderar y gestionar proyectos que transformen y protejan el entorno desde una perspectiva social, tecnológica, comunicativa y de cultura física.

* PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El colegio El Jazmín reconoce y promueve el desarrollo de las dimensiones del desarrollo integral (físicas, intelectuales, éticas, morales, espirituales, estéticas y emocionales) de los estudiantes, de manera armónica y equilibrada, haciendo énfasis en:

* + EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. La igualdad, la diferencia, la integridad personal y familiar, el buen nombre y las libertades fundamentales de conciencia, culto, expresión y difusión del pensamiento, identidad de género son los aspectos que primarán en el orden de los derechos humanos.
	+ EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE: El colegio formará a sus estudiantes en el Cuidado, conservación, protección y uso sostenible de los recursos físicos y naturales de su entorno.
	+ LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: En el colegio El Jazmín se promueve la vinculación y la participación de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos institucionales, fomentando una actitud propositiva y proactiva que genere aportes al desarrollo y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional.
	+ LA SOLUCION ARMÒNICA DE LO S CONFLICTOS: es un proceso de intercambio de “habilidades" personales e interpersonales para lograr resolver una tensión, problema contradicción o desacuerdo, entendiendo las emociones del otro, dialogando sobre el asunto problema, para llevar la situación hacia el campo del encuentro entre las partes involucradas y no hacia situaciones de violencia escolar o intrafamiliar.

Artículo 2. VALORES INSTITUCIONALES

Ambientales y Democráticos: Respeto, Solidaridad, Autonomía, Libertad y Participación.

Artículo 3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Nombre del PEI

**“Construyendo con tecnología y en convivencia un proyecto de vida”**

1. LA BANDERA
2. EL ESCUDO
3. HIMNO DEL COLEGIO EL JAZMÍN

Estudiando con fuerza y tesón

Nuestra patria queremos cambiar

Porque es nuestra única meta

Y el estudio nos da libertad (bis)

Creativos y muy solidarios

Lucharemos por siempre hasta el fin

Diciéndole a toda Colombia

“Centro Educativo EL Jazmín”

A estudiar, a estudiar compañeros

Y no piensen solo en descansar

Responsables con autonomía

Y en la vida tú vas a triunfar. (bis)

Coro

Creativos y muy solidarios

Lucharemos por siempre hasta el fin

Diciéndole a toda Colombia

“Centro Educativo EL Jazmín”

(Letra y Música: Ciro Alfonso Ibarra)

1. EL UNIFORME

Uniforme de diario:

De las estudiantes del colegio el Jazmín, de grado preescolar al grado undécimo, portarán:

* Saco Azul de la lana, cuello en V, según modelo y con las iniciales del nombre del Colegio.
* Jardinera prensada a cuadros según modelo, llevarla máximo cinco centímetros arriba de la rodilla.
* Blusa blanca de cuello sport.
* Zapato colegial negro y de amarrar, con cordones negros y
* Media pantalón blanca.
* Podrá portar debajo de la blusa una camiseta completamente blanca cuello redondo.

De los estudiantes del colegio el Jazmín, de preescolar a undécimo, portarán:

* Saco azul de lana, cuello en V, según modelo y con las iniciales del nombre del Colegio.
* Camisa blanca de cuello sport.
* Pantalón colegial gris ratón, dobladillado.
* Zapato colegial negro con cordones negros,
* Cinturones sencillos sin chapas.

Uniforme de educación física

Los y las estudiantes del colegio el Jazmín, de preescolar a undécimo, portarán:

Sudadera azul, pantalón según modelo y talla correspondiente a la edad, pantaloneta azul, camiseta blanca cuello redondo, medias blancas y tenis blancos.

Buso sin capota ni gorro, con las insignias del colegio.

Artículo 4. PRINCIPIOS PARA LA CONVIVENCIA

La institución escolar El Jazmín concibe la Convivencia como “la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar de manera pacífica y armónica, valorando el conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, enfatizando en el respeto a la diferencia y la dignidad humana” (Tomado guía 49, MEN)

Manual de convivencia concebido como una herramienta pedagógica en la que consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la institución educativa, en la que se establecen las expectativas sobre la manera como deben actuar cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, situaciones de convivencia, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos” (Tomado Guía 49, MEN)

La institución escolar, como escenario de múltiples interacciones sociales, basadas en la diversidad reconoce la importancia de contribuir al desarrollo de capacidades ciudadanas que favorezcan las relaciones interpersonales de sus integrantes, que integradas a los valores institucionales propenden por la convivencia armónica y pacífica, valorando de manera positiva las posibles diferencias que se dan entre sus integrantes, para lo cual promueve las siguientes capacidades ciudadanas:

* La Empatía: como la capacidad para sentir lo que otras personas sienten o sentir algo compatible con la situación que otra persona esté viviendo.
* El Manejo de las emociones: como la capacidad para identificar y regular las propias emociones de manera que niveles altos de esta emoción no lleven a hacerle daño a otras personas, a sí misma o a sí mismo.
* La Asertividad, como la capacidad para expresar las necesidades, intereses, posiciones, derechos e ideas propias de manera clara y enfática, pero evitando herir a otras personas o afectar las relaciones. También facilita la comunicación clara y directa entre las personas y que contribuye a que se respeten tanto los derechos propios como los de otras personas.
* La Escucha activa: es la capacidad de estar atento a comprender lo que otras personas están tratando de decir, demostrando atención con el lenguaje corporal y evitando interrumpir a otras personas mientras hablan.
* Manejo constructivo de conflictos, como la capacidad para enfrentar un conflicto con otra persona de manera constructiva, buscando alternativas que favorezcan los intereses de ambas partes y que no afecten negativamente la relación. Tomado del Anexo 2, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
* El cuidado: entendida como la capacidad de preocuparse por sí mismo y por el otro, valorando las dimensiones emotivas, los sentimientos, las necesidades e intereses de la persona, en las relaciones interpersonales.
* El buen trato:
* La apertura a la participación: como la capacidad de comprometerse y responsabilizarse en la toma de decisiones que impliquen su inclusión que favorezcan la convivencia.
* Las normas claras aplicadas consistentemente.

Lo anterior se complementa con los aprendizajes básicos para la convivencia social, como lo son:

* Aprender a ser, cuyo objetivo es perfeccionarse continuamente en su calidad de persona. Este principio se fundamenta en la dignidad humana.
* Aprender a hacer, habilidad que conlleva a asumir la responsabilidad frente a sus actos y su progreso personal. El fundamento de este principio es la libertad. Cada quien es un ser que piensa, desea y actúa en forma libre, tanto a nivel individual como grupal, pero frente a sí mismo y a los demás, debe aceptar consecuencias que se derivan de sus decisiones, omisiones y otros actos.
* Aprender a aprender, para potenciar su curiosidad, espíritu de indagación e imaginación frente a las Ciencias, Humanidades, Sociales, Matemáticas y los Énfasis.
* Aprender a no agredir al otro, base de todo modelo de convivencia social. Discuta y defienda su punto de vista sin herir al otro. Sea fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro. Reconocer que los demás son diferentes y pueden ser su complemento o su opositor, pero no su enemigo.
* Aprender a comunicarse, base de la autoafirmación personal y grupal. Cada persona expresa sus puntos de vista, pero también debe escuchar el de los otros, así habrá reconocimiento mutuo. Recordemos que una sociedad que aprende a comunicarse, aprende a convivir.
* Aprender a cuidarse, es base de la autoestima y el respeto. La formación de la conciencia ética en los seres humanos es un proceso gradual que se construye a partir del aprendizaje de comportamientos de cuidar, proteger y respetar su vida y la de sus semejantes.
* Aprender a cuidar el entorno, fundamento de la supervivencia. Aceptar que somos parte de la naturaleza y el universo. El concepto se extiende al cuidado del medio ambiente, al cuidado de los lugares donde vive, las instalaciones escolares.

*Adoptado de Toro A., José Bernardo.*

*7 aprendizajes básicos para la Educación en la Convivencia Social.*

*Fundación Social. Bogotá 1992.*

CAPITULO 2. ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Los acuerdos de convivencia del Colegio El Jazmín orientan el fortalecimiento de la dignidad humana y la vivencia de los derechos humanos, que garantizan del colegio un espacio de relaciones interpersonales armónicas y diversas, por lo anterior:

Artículo 6. Toda la niñez, adolescentes, personal docente, administrativo y padres de familia como integrantes de la comunidad educativa, en el enfoque de derechos humanos para la convivencia armónica en el colegio, gozan de los siguientes derechos, que enmarcados en la cotidianidad de las interacciones que se desarrollan en la escuela, reconocen acciones y/o actitudes que pueden vulnerarlos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DERECHO FUNDAMENTAL  | DERECHO INSTITUCIONAL | SITUACIONES QUE VULNERAN EL DERECHO |
| El derecho a la vida. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a que se respete su integridad física y emocional. | * La agresividad verbal y física.
* Agresividad verbal y física por mal manejo de emociones y sentimientos.
* Portar elementos que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa.
 |
| La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a participar de un ambiente de relaciones interpersonales armónicas y a la resolución pacífica de los conflictos. | * El chisme
* El rumor
* El abuso de autoridad
* El uso de palabras humillantes, desobligantes e irrespetuosas para referirse a la persona.
* Agresiones por envidia o celos.
* Mal manejo de emociones y sentimientos.
 |
| Derecho a la intimidad y su buen nombre. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a la protección de su vida privada y al buen nombre. | * El chisme
* El uso de fotos en redes sociales y/o medios electrónicos.
* El uso de videos en medios de comunicación masivos.
* El mal uso de la información de la vida privada.
* Agresiones verbales por envidia o celos.
 |
| Derecho a la recreación y la cultura | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a participar de actividades recreativas y culturales, que pueda organizar la institución educativa como salidas pedagógicas. | * Excluir a estudiantes de las actividades recreativas, culturales y pedagógicas sin concertación y justificación.
 |
| Derecho a la salud | Todo niño, niña y adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho al cuidado de la salud física y emocional. | * Juegos bruscos, chanzas o bromas que atenten con el cuidado de la salud física y emocional del implicado.
* El consumo de sustancia psicoactivas y alucinógenas que atentan con el bienestar físico y psicológico.
* Realizar venta de sustancias psicoactivas y alucinógenas a integrantes de la comunidad educativa.
* Realizar ventas de comestibles (dulces u otros) diferentes a los correspondientes a la cafetería de colegio.
* Comprar alimentos a personal externo del colegio ubicado al frente o en las rejas, durante la jornada escolar.
 |
| Derecho a la educación | Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder al conocimiento, la ciencia y la tecnología, a la cultura, que contribuyan a su desarrollo integral.  | * No asistir de forma reiterada a la jornada escolar.
* Quedarse fuera del aula de clase.
* Sabotear o interrumpir las clases.
* Distraerse de sus obligaciones académicas.
* No informar a los padres de familia de citaciones, reuniones y talleres convocados por el colegio.
 |
| Derecho a la no discriminación  | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a la no discriminación y trato digno por identidad de género, raza, creencias religiosas e ideológicas, condición socioeconómica, reconociendo al otro como sujeto de derechos. | * Comentarios no respetuosos a la persona por cualquier condición. (raza, etnia, creencias religiosas, ideología, condición socioeconómica u otro)
* Realizar señalamientos por la apariencia o condición de posible discriminación. (condición sexual, condición de necesidades educativas especiales)
 |
| Derecho a la libre expresión y opinión en los límites que establece el orden jurídico. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a participar de deliberaciones, inquietudes, propuestas y reclamos de manera respetuosa ante quienes corresponda, siguiendo el conducto regular. | * No dejar hablar a la persona cuando lo requiera.
* Juzgar a la persona sin escucharla.
* No permitir la participación.
* Realizar comentarios que pongan en vulneración el derecho a la intimidad, buen nombre de las personas).
 |
| Derecho al libre desarrollo de la personalidad en los límites que establece el orden jurídico. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho al desarrollo de la personalidad y recibir orientación, reconociendo los límites en relación con el otro y el orden jurídico, en la diferencia generacional. | * Imponer creencias que afecten el libre desarrollo de la personalidad.
* Realizar señalamientos y/o comentarios que no favorezcan la orientación al libre desarrollo de la personalidad.
 |
| Derecho a la diferencia sexual y otras opciones sexuales. | Todo niño, niña, adolescente y miembro de la comunidad educativa tiene derecho a ser respetado por sus diferencias y a recibir orientación para su fortalecimiento en la aceptación y respeto por la diferencia. | * Señalamiento a manera de rumor y burla por la condición de la persona.
* Realizar comentarios irrespetuosos con actitudes intolerantes.
* Utilizar la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
 |
| Derecho a un ambiente sano. | Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a gozar de un ambiente sano en el buen uso y aprovechamiento de los recursos dentro de la institución educativa. | * Mal uso del agua a través del juego.
* Uso inadecuado de los sanitarios.
* Depositar de forma inadecuada los residuos sólidos que se puedan generar el desarrollo de la actividad escolar.
* Exagerar ruidos en los espacios de confinación de ruido y que generen contaminación auditiva.
* Uso inadecuado de los espacios del colegio que afecten las relaciones armónicas entre los integrantes de la comunidad educativa.
 |
| Derecho a la participación democrática, elegir y ser elegido. | Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a participar, elegir y ser elegido en el gobierno escolar valorando sus facultades de acuerdo a su desarrollo. | * Discriminar por sus ideas.
* Irrespetar las ideas diferentes.
* No asistir a las reuniones y/o espacios de participación a que tienen derecho.
 |
| Derecho a identidad de genero | Todo niño, niña y adolescente tienen derecho al reconocimiento de su dignidad humana desde su condición de género, respetando la diferencia entre estos. | * Chistes sexistas.
* Comentarios irrespetuosos en relación al género.
* Actitudes discriminatorias por el género.
 |
| Derecho a la salud reproductiva  | Todo niño, niña y adolescente tienen derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales, y a tener información veraz y científica sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad. | * Actitudes irrespetuosas por el cuerpo propio y del otro.
* Informar de manera inapropiada temas referentes a la sexualidad.
 |

Los derechos anteriores se enmarcan en el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia.

CAPITULO 3. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo al artículo 95 de la Constitución Política de Colombia son deberes de la persona y del ciudadano: “respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios”.

Artículo 7. Derechos y deberes de los estudiantes:

|  |  |
| --- | --- |
| DERECHOS | DEBERES |
| * Conocer sus propios derechos y recibir oportunamente el Manual de Convivencia y El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción “SIEE”.
 | * Asumir con responsabilidad la lectura, comprensión y cumplimiento de este Manual de Convivencia, SIEE y demás normas institucionales.
 |
| * Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias.
 | * Reconocer los derechos de los demás, cuidar las instalaciones del colegio, cuidar sus pertenencias y respetar los bienes ajenos.
 |
| * Recibir una educación de Calidad que contribuya efectivamente al desarrollo de sus fortalezas, potencialidades, aprovechamiento de las oportunidades y a su formación integral de acuerdo con los objetivos, planes y programas del MEN y la Secretaría de Educación
 | * Estudiar con responsabilidad y dedicación para obtener el máximo rendimiento académico según sus capacidades.
* Apoyado por sus padres, asistir con puntualidad al colegio, cumpliendo los horarios establecidos para la entrada y salida del aula y de las instalaciones del plantel.
* Justificar ante la coordinación el motivo y tiempo de la inasistencia en un máximo plazo de 2 días hábiles después de la ausencia.
 |
| * Ser tratado por todos los miembros de la comunidad (Autoridades, directivos escolares, docentes, personal de servicios generales y seguridad, etc.) con dignidad, afecto, comprensión, honestidad y respeto.
 | * Brindar trato respetuoso y amable a los demás miembros de la comunidad educativa, vecinos y demás personas que se encuentren en las instalaciones del colegio.
 |
| * Recibir protección y orientación ante situaciones de perjuicio (Maltrato físico, psicológico, abuso sexual, trata de personas, descuido y negligencia).
* Recibir protección de datos y confidencialidad.
 | * Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.
 |
| * Recibir protección, beneficio y reconocimiento por generación de ideas y aportes a la institución.
 | * Reconocer y otorgar el crédito a quien generó la idea o el aporte, evitando el plagio o la apropiación de ideas ajenas.
 |
| * Estar en un ambiente de aprendizaje adecuado, limpio, seguro y tolerante para su desarrollo físico, cognitivo, ético, estético, espiritual, emocional, conductual y social según lo estipulado por el Proyecto Educativo Institucional, Secretaría de Educación y Ministerio de Educación.
 | * Contribuir para que prevalezca un ambiente de aprendizaje adecuado, seguro y tolerante.
* Llegar a clases aseado, con el uniforme establecido, los materiales y útiles necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares (Libros y cuadernos en buen estado)
 |
| * Ser tratado con respeto y dignidad sin distingo de raza, sexo, religión, opinión política, origen nacional, regional, étnico o social, posición económica, apariencia física, estatus migratorio, condición física o emocional, idioma, preferencia sexual o cualquier otra condición del estudiante o de sus padres.
 | * Ser respetuoso, tolerante y solidario con las demás personas y con el trabajo que ellas realizan sin más consideración que los derechos que también tienen.
 |
| * Respeto a su buen nombre y no recibir ninguna clase de apodo o apelativo desagradable.
 | * Referirse a los demás únicamente por su nombre y manejar el tono de la voz.
 |
| * Libertad de asociación para integrar comités de participación y bienestar estudiantil, formar grupos artísticos, deportivos, de estudio e investigación que contribuyan al enriquecimiento espiritual, cultural e intelectual del estudiante y del colegio.
 | * Dar a conocer al docente o al director de curso el proyecto grupal, la finalidad, forma de realización y el beneficio que aportaría a la comunidad educativa.
 |
| * Elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar, gozando de los permisos y el reconocimiento en el ejercicio de sus funciones.
 | * Asumir con responsabilidad y cumplimiento las funciones propias del cargo para el cual fue elegido.
 |
| * Ser informado por sus representantes en los estamentos de participación de las decisiones que se tomen, las actividades extracurriculares que se programen para el año escolar de forma oportuna, y les afecten.
 |  |
| * A responder únicamente por sus actos, a no ser inculpado y menos sancionado por actuaciones ajenas o colectivas que vulneran el derecho a la igualdad.
 | * Evitar situaciones de conflicto e informar sobre actuaciones que puedan afectar la convivencia institucional.
 |
| * Participar activamente en la elaboración del PEI, Manual de Convivencia y demás normatividad del colegio; también conocer el presupuesto y otros recursos económicos con el fin de aportar ideas orientadas a la equidad y al mejoramiento de la gestión institucional.
 | * Acoger, aceptar y cumplir con buena actitud los diversos procesos de mejoramiento institucional.
 |
| * Hacer uso de las instalaciones, espacios deportivos, recreativos, biblioteca, emisora, talleres, laboratorios, materiales y equipos educativos con los que cuenta el colegio y que apoyan su aprendizaje.
 | * Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del colegio y materiales educativos.
* Reparar y/o reponer los daños causados a las instalaciones, equipos y materiales del colegio.
 |
| * Participar activamente en los eventos deportivos, recreativos, culturales, artísticos, salidas de estudio e integración y demás actividades programadas por el colegio.
 | * Cumplir los requerimientos solicitados para un óptimo aprovechamiento de las actividades.
* Mantener un comportamiento apropiado en todas las actividades convocadas y organizadas por la institución que se realicen dentro y fuera del colegio.
 |
| * Reclamar en forma respetuosa ya sea personalmente o con el acompañamiento de sus padres o acudientes sobre los asuntos que les afecten.
 | * Manifestar las reclamaciones oportunamente y en los horarios fijados para tal fin, con los documentos que evidencien el derecho a reclamar.
 |
| * Conocer al inicio de cada periodo los programas académicos, planes de estudio y demás actividades pedagógicas con el fin de adelantar estudios y recibir las clases completas.
 | * Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los docentes en el ejercicio de sus funciones.
* Cooperar para que el plan de estudios sea realizado en su totalidad.
 |
| * Proponer y concertar alternativas de mejoramiento de la calidad de la educación recibida y manifestar sugerencias a los diferentes estamentos con el fin de aportar a la buena marcha de la institución.
 | * Escuchar, comunicar, deliberar y plantear soluciones y oportunidades de mejoramiento para la institución.
 |
| * Recibir asesoramiento por parte de los docentes para superar las dificultades presentadas en su proceso de aprendizaje.
 | * Cumplir las actividades académicas aconsejadas por el docente y estar atento hasta satisfacer sus necesidades de aprendizaje.
 |
| * Recibir orientación de los docentes, orientación escolar y coordinadores en la atención y prevención de situaciones de convivencia que afecten su integridad personal y la de los compañeros.
 | * Dar a conocer situaciones que puedan poner en riesgo la vulneración de algún derecho humano, sexual y reproductivo de manera oportuna, clara y veraz.
 |
| * Recibir los resultados de sus evaluaciones con sus respectivas observaciones y también ser informado de sus calificaciones antes de ser registradas en el informe bimestral.
 | * Realizar planeación, seguimiento y archivo de sus actividades y evaluaciones con el fin de evidenciar una posible reclamación.
 |
| * Promocionarse, beneficiarse y recibir estímulos e incentivos existentes en el colegio, una vez alcanzados los desempeños planteados en el SIIE.
 | * Gestionar su proceso de promoción y mantener el entusiasmo por el aprendizaje y logros académicos.
 |
| * La aplicación del debido proceso en toda acción disciplinaria o actuaciones de convivencia en las que se vea involucrado.
* A que los correctivos pedagógicos por situaciones de convivencia sean de carácter formativo, proporcionales a la falta, al contexto y edad.
 | * Acatar las acciones pedagógicas “Correctivas y formativas” en caso de incumplimiento del Manual de Convivencia.
 |
| * A que se respete su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales, ideológicas.
 | * Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales, ideológicas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
 |
| * Entrar a clase luego de presentarse a controles médicos, exámenes de laboratorio, recuperación de incapacidad entre otros, presentando la justificación médica.
 | * Comunicar ante la coordinación la inasistencia y presentar la justificación médica.
* Presentar excusa médica al reincorporarse al colegio después de haber padecido alguna enfermedad o accidente.
* Presentar excusa médica cuando tenga impedimento de salud para la realización de actividades físicas.
 |
| * Recibir atención de primeros auxilios, orientación profesional y asesoría escolar.
 | * Evitar asistir al colegio en caso que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad viral.
* Suministrar la información requerida por parte del personal de orientación escolar.
 |
| * Licencia por maternidad, a su vez, si el nacimiento del bebé ocurre durante el año escolar, la adolescente tendrá derecho a su periodo de lactancia.
* En caso que el estudiante sea padre, tendrá derecho a llevar al bebé a los controles médicos, sin que ello afecte su proceso académico, dado que el colegio está en la obligación de darle tiempo para la presentación de sus trabajos.
 | * Con el acompañamiento de los padres de familia o acudientes informar a la Coordinación, orientación escolar y firmar compromiso de responsabilidad familiar.
 |
| * Solicitar y obtener buen servicio, calidad y precios cómodos en los artículos de cafetería, tienda escolar y fotocopiadora.
 | * No consumir alimentos proporcionados por vendedores y compañeros no autorizados por las directivas del colegio.
 |
| * Recibir el refrigerio y demás beneficios concedidos por el MEN y la Secretaría de Educación.
 | * Hacer una óptima utilización y aprovechamiento de estos recursos y beneficios.
 |
| * Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar con el acompañamiento de sus padres o acudientes.
* Recibir el carnet escolar de identificación
* Recibir información de los servicios adicionales que ofrece el colegio (Biblioteca, servicio social, EMEF)
 | * Estar al día con los documentos en secretaría del colegio y carpeta de dirección de curso.
* Comunicar a sus padres o acudientes todos los asuntos relacionados con el colegio y sobre actividades pedagógicas, culturales, eventos sociales y académicos (circulares, citaciones, página web).
* Portar el carnet de identificación al ingresar al colegio y cuando se realicen actividades fuera de éste.
 |
| * Solicitar certificaciones, constancias y demás documentos, atendiendo a las normas vigentes y los plazos establecidos por el colegio según las indicaciones del MEN.
 | * Tener presente los tiempos para entrega de la información solicitada.
 |
| * Ser informado oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.
 | * Estar atento de la información del colegio que se da a través los diferentes medios de comunicación establecidos en el colegio.
 |
| * A opinar libremente y a que su opinión sea tenida en cuenta en los asuntos que le afecten, de manera respetuosa y con responsabilidad.
 | * Respetar y escuchar la opinión diferente de los demás integrantes de la comunidad educativa.
 |
| * A la defensa ante situaciones de convivencia en las que se vea involucrado.
 | * Colaborar con la versión de hechos de manera veraz y respetuosa para aclarar situaciones de convivencia de las que tenga conocimiento o se vea involucrado.
 |

Artículo8. Obligaciones de los estudiantes.

Son obligaciones de los estudiantes vivenciar en su cotidianidad, acuerdos básicos de tipo organizacional y de relaciones interpersonales, que favorezcan la convivencia escolar, como se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBLIGACIONES DE TIPO ORGANIZACIONAL** | **OBLIGACIONES DE RELACIONES INTERPERSONALES** |
| 1. Portar el uniforme de manera adecuada según lo establecido en este manual de convivencia y al horario de clases, como identidad institucional.
2. Vestir adecuadamente el uniforme sin nombres de equipos, culturas urbanas, palabras grotescas u otros que pongan en riesgo su integridad en el traslado de casa a colegio o viceversa.
3. Llegar puntualmente al inicio la jornada escolar.
4. Ingresar puntualmente a cada una de las clases y a todas las actividades programadas por el colegio.
5. Cuidar y conservar en buen estado los elementos y la infraestructura del colegio.
6. Cuidar y hacer buen uso de los recursos de la institución educativa referentes al medio ambiente.
7. Presentarse en óptimas condiciones de higiene personal.
8. Contribuir a mantener ordenadas y aseadas las instalaciones del colegio.
9. Hacer buen uso y de manera responsable y adecuada el refrigerio, respetando el propio y el de sus compañeros.
10. Informar y actualizar los datos personales y de comunicación con padres de familia (dirección de domicilio y teléfonos de contacto).
11. Realizar el trabajo asignado, cuando por alguna situación especial los docentes tengan que ausentarse.
12. Permanecer en el salón de clase y esperar al docente, sin realizar actividades o juegos que pongan en riesgo la integridad física y emocional de los estudiantes.
13. Ser responsable del uso y cuidado adecuado de los medios de comunicación electrónica como celulares, tablets y ipod’s preservando la intimidad y privacidad personal de cualquier integrante de la comunidad educativa.
14. Permanecer en la institución educativa durante toda la jornada.
15. Justificar la inasistencia a clases por escrito ante la coordinación y docentes.
16. Justificar la llegada tarde a la jornada escolar, ante la coordinación y docentes.
 | 1. Asumir una actitud asertiva, reflexiva y propositiva en sus relaciones interpersonales demostrando actitudes de respeto por sí mismo y por las demás personas.
2. Hacer buen uso de los medios electrónicos (redes sociales, Messenger, mensajes de texto, entre otros) respetando y valorando sus relaciones interpersonales.
3. Participar activa y comprometidamente en todas las actividades pedagógicas programadas por el colegio.
4. Asumir de manera autónoma los compromisos académicos y convivenciales establecidos por el colegio para su formación integral como ciudadano.
5. Asumir con responsabilidad la sensibilidad y el manejo emocional en sus relaciones interpersonales.
6. Informar de manera adecuada y veraz la descripción de las situaciones de convivencia que se presenten en sus relaciones interpersonales, basadas en el respeto y la honestidad.
7. Utilizar un lenguaje respetuoso y apropiado para dirigirse a todas las personas de la comunidad educativa.
8. Mostrar una disposición positiva a solucionar los conflictos de manera concertada y propositiva.
9. Asumir de manera asertiva la resolución de diferencias en las relaciones interpersonales.
10. Expresar opiniones sin agredir al que piensa diferente.
11. Respetar las ideas de los demás aunque sean diferentes a las propias.
12. Tener actitud de escucha a las orientaciones de los docentes, orientación escolar, coordinadores y directivos, para mejorar su convivencia.
13. Mantener una actitud respetuosa al desarrollo de las clases.
14. Reconocer y respetar la diferencia entre las identidades culturales (indígena, afro-colombiana, gitana, mestiza, u otra etnia y nacionalidad) o culturas juveniles que hacen presencia en la institución educativa.
15. Prevenir peleas de agresión verbal y física por mal manejo del conflicto.
16. Evitar promover encuentros agresivos entre estudiantes, compañeros, cursos, jornadas y otros colegios. (peleas dentro y fuera del colegio).
17. Ser responsable del uso de su libertad en sus relaciones interpersonales.
18. Usar de manera adecuada los sistemas de reciclaje instalados en el colegio.
19. Evitar todo tipo de juego y/o comportamiento que ponga en riesgo la integridad física personal, de sus compañeros, docentes y cualquier integrante de la comunidad educativa.
20. Ser responsable del uso de balones en las instalaciones del colegio, usándolos bajo la supervisión de un docente.
21. Utilizar adecuadamente los baños, manteniéndolos limpios.
22. Conserva los espacios del colegio organizados sin residuos o desechos de basura.
23. Ingresar y salir del colegio únicamente por las puertas asignadas.
24. Respetar y no sustraer los implementos escolares y objetos personales de los compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
25. Hacer del colegio, un espacio seguro, no tomara fotografías, videos con celular o cámara digital a cualquier integrante de la comunidad educativa, sin autorización respectiva.
26. Informar oportunamente de situaciones de convivencia que pongan en riesgo la integridad personal y/o grupal.
27. Informar de circulares, citaciones, reunión y talleres a la familia y/o acudientes, impresos y por medios electrónicos.
28. Informar de manera adecuada los datos personales y de comunicación con las familias y acudientes.
 |

Artículo10. OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta el Decreto 1286 de 2005, el Artículo 6 de la Resolución 1740 DE 2009, la ley de infancia y adolescencia, ley 1620 de 2013 en el artículo 22, son obligaciones de la familia y/o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes:

|  |  |
| --- | --- |
| **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA** | **OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA** |
| 1. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
2. Recibir trato respetuoso y amable de parte de los integrantes de la comunidad educativa.
3. Recibir información precisa y oportunamente del proceso de formación que siguen sus hijos e hijas en el colegio.
4. Recibir capacitación y orientación Institucional a través de los talleres o a cualquier otra actividad que para tal fin programe el colegio, en su escuela de padres.
5. Dialogar sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de sus hijos e hijas.
6. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
7. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
8. conocer oportunamente las situaciones problema en que se involucra su hijo con sus correctivos pedagógicos.
9. participar en el programa de corresponsabilidad familiar cuando la situación de su hijo(a) requiere especial acompañamiento de la familia.
10. A Ser escuchados y atendidos por los docentes, directivas y demás integrantes de la comunidad educativa, con el respeto que merece dentro de los horarios indicados para tal fin.
11. Elegir y ser elegido como parte de las diferentes instancias de participación con que cuenta la institución acorde a la normatividad vigente.
12. Conocer los docentes y sus respectivos horarios atención a los padres de familia o acudientes.
13. ofrecer su tiempo y sus recursos profesionales como voluntarios, en pro del mejoramiento de las instalaciones y de los programas de la institución educativa.
14. ser notificados oportunamente si su hijo o hija si se ausenta sin permiso de la institución.
15. ser informados del rendimiento y problemas de convivencia de su hijo o hija.
16. Conocer en el momento de la matricula Recibir el manual de convivencia previa notificación por escrito por parte del colegio.
 | 1. Cumplir cabalmente con las obligaciones emanadas de la Constitución Política, las leyes de la república y el manual de convivencia en relación con el derecho a la educación.
2. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
3. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
5. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
6. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
7. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
8. Brindar a sus hijos o representados la protección, el afecto, la dedicación y tiempo necesarios para garantizar su desarrollo emocional.
9. Buscar y recibir orientación sobre el desarrollo integral y armónico de sus hijos o representados.
10. Colaborar y comprometerse de manera solidaria con el colegio en las actividades académicas, de convivencia, seguridad y protección escolar.
11. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
12. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
13. Asistir y proteger a los niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral.
14. Colaborar con la llegada a tiempo a la jornada escolar, de sus hijos o hijas.
15. Proveer de los elementos necesarios del uniforme de acuerdo a las orientaciones institucionales.
16. Justificar la inasistencia del o la estudiante, en coordinación en los dos días hábiles siguientes de la ausencia a la jornada escolar.
17. Controlar que sus hijos o representados asistan e ingresen puntualmente al colegio.
18. Solicitar permiso por escrito o personalmente y con anticipación para que el estudiante pueda ausentarse del colegio en horas de clase.
19. Garantizar a sus hijos o representados la asistencia diaria al colegio en los horarios establecidos y asegurarse de que asistan a las clases y demás actividades fijadas por el colegio, durante la jornada escolar.
20. Proporcionar los útiles y medios adecuados para que los menores puedan cumplir con las labores escolares dentro y fuera del colegio.
21. Participar activamente en el desarrollo del PEI y demás actividades planeadas por la institución.
22. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos participar en las acciones de mejoramiento.
23. Colaborar respetando y haciendo aportes a los procesos pedagógicos, metodológicos y de gestión del colegio.
24. Educar a sus hijos(a), resaltando los valores y razones que hacen necesaria la relación escuela-familia para garantizar un mejor clima de convivencia en el colegio, haciendo de él un espacio seguro, para todos y todas.
25. Revisar los útiles que sus hijos/as e hijas traen al colegio, controlando cualquier elemento que signifique peligro para la vida del estudiante y los demás.
26. Asistir al colegio en el horario de atención a padres de familia para conocer y hacer seguimiento al rendimiento académico y convivencial de su hijo (a).
27. Prevenir situaciones de riesgo que coloquen al niño, niña, joven en peligro de abuso sexual.
28. Contribuir a que el colegio sea un espacio seguro, no tomar fotografías con celular o cámara digital a personal del colegio sin autorización respectiva.
29. Hacer uso del conducto regular establecido para dirimir los conflictos que se puedan presentar con alguno de los integrantes de la comunidad educativa.
30. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.
31. Inscribir y matricular a sus hijos o representados dentro de los plazos fijados cada año por la Secretaria de Educación o por los colegios privados.
32. Velar por la permanencia y continuidad de sus hijos o representados en el sistema educativo.
33. Evitar que sus hijos o representados, menores de edad, trabajen o en caso contrario, garantizar que lo hagan con la debida autorización legal y asegurar, por todos los medios, que el trabajo no les impida la realización de sus estudios. En todo caso, los padres de familia garantizarán a sus hijos menores de edad el ingreso al sistema educativo y su permanencia en él.
34. Asistir y participar en las reuniones y demás actividades programadas por el colegio y cumplir con los compromisos acordados.
35. Asistir a las citaciones del colegio.
36. Prevenir que los niños, niñas y adolescentes infrinjan la ley penal, y en virtud del principio de corresponsabilidad, son obligaciones de la familia formar y orientar a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio responsable de sus derechos, en la asunción de sus deberes como ciudadanos y en el respeto de las leyes. (Decreto 860 del 18 de Marzo de 2010)
37. En caso de que los niños y las niñas, puedan presentar conductas de posible necesidades educativas especiales, es deber de los padres acudir a la EPS o entidad competente para realizar la valoración y presentar el respectivo diagnostico al colegio.
38. Tratar con respeto a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
39. Informarse oportunamente de las situaciones de convivencia que puedan presentar sus hijos, hijas o acudidos.
40. Hacer las reclamaciones que requiera tratando con respeto a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
41. Acompañar de manera responsable la resolución de conflictos y/o situaciones de convivencia que lo requieran.
42. Exigir a los hijos o hijas cumplir con los acuerdos o compromisos de convivencia firmados con el director de curso, docentes de asignatura, coordinación, orientación escolar, comité de convivencia, rectoría u otra instancia del colegio.
43. Orientar al hijo o hija al respeto por las normas que contribuyan a la buena convivencia y resolución pacífica de conflictos.
44. Orientar y acompañar el uso responsable de los medios de comunicación e informáticos. (TIC’s, redes sociales, correo electrónicos, mensajes de texto, entre otros).
45. En el caso de las estudiantes que durante el año escolar presenten situación de embarazo los padres de familia deben informar al colegio y firmar compromiso de responsabilidad familiar en cuanto al cuidado de la menor gestante, pues al no haberse desarrollado completamente en su aspecto físico, psicológico y emocional, la estudiante se encuentra en alto riego.
 |

Artículo11. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE

Las obligaciones del personal docentes están dadas en los siguientes referentes legales:

* Sentencia t.535/03 articulo 68 enciso 3. Responsabilidad disciplinaria y pedagógica de los docentes.
* Código disciplinario único.
* Código ético para el docente.
* Ley de infancia y adolescencia.
* Ley 1620 decreto reglamentario 1965

|  |  |
| --- | --- |
| **DERECHOS DE LOS DOCENTES** | **OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES** |
| 1. Gozar de un ambiente de respeto y armonía que le permita crecer como persona
2. Al libre ejercicio de la profesión docente de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la constitución y la ley laboral vigente.
3. Ser escuchado y atendido en sus peticiones, inquietudes y /o sugerencias.
4. Participar en proceso de capacitación ofrecidos por la localidad, SED o la Institución.
5. Participar en los proyectos institucionales.
6. Recibir información oportuna, eficaz de todos los eventos de formación pedagógica y de gestión.
7. Ser informado oportunamente de los acontecimientos que tengan que ver con situaciones especiales de los estudiantes de acuerdo con su competencia.
8. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para participar en las instancias pertinentes.
9. A la vida y a no ser intimidado ni amenazado por su labor de orientación, dirección y formación de los y las estudiantes y padres de familia.
10. Recibir un trato respetuoso por parte de estudiantes, personal administrativo, colegas, superiores y Padres de Familia.
11. Recibir apoyo de padres, estudiantes, compañeros y administración para proteger su integridad en el ejercicio de su función docente.
12. Participar activamente en la planeación, construcción, ejecución y evaluación del PEI y demás proyectos transversales que se ejecuten en la Institución.
13. Ser escuchado y atendido en sus peticiones, inquietudes y / o sugerencias siguiendo el conducto regular.
14. Recibir información oportuna y eficaz de los cronogramas, proyectos y demás actividades dentro y fuera de la Institución.
15. Disponer de los implementos y materiales, equipos, aulas y servicios con los que cuenta la Institución, para el desarrollo de las clases y demás actividades académicas.
16. A no ser discriminado por razón de su cultura, etnia, ideología, religión, género, edad.
17. Participar en actividades que promuevan su bienestar físico, emocional y social, que contribuyan a una sana salud mental.
18. En los casos que corresponda disponer de la propiedad intelectual de su producción científica, artística o Industrial de acuerdo con las condiciones previstas.
19. Que se le siga el conducto regular y debido proceso cuando comete una falta.
20. Recibir incentivos y reconocimiento por su trabajo profesional.
21. Solicitar permiso, por motivos de salud, calamidad doméstica o necesidad extrema, dando a conocer al rector los soportes para la autorización del mismo, en el marco de la normatividad correspondiente a la profesión.
22. Todos los contemplados en el Estatuto Docente, Ley 734/02 y todos aquellos consagrados como derechos fundamentales en la Constitución Política de Colombia.
 | * Respetar y hacer respetar el tiempo de los demás.
* Conocer los cambios que se producen actualmente en los niños, niñas y jóvenes.
* Tener en cuenta los intereses de niños, niñas y jóvenes, así como los aportes de las culturas juveniles.
* Asumir el liderazgo de grupo para el cumplimiento del PEI.
* Crear un clima laboral agradable, respetando a sus estudiantes y colegas, evitando comentarios o actitudes que lo afecten.
* Tener interés por la cultura y calidez de su entorno.
* Tener compromiso de cambio permanente.
* Utilizar estrategias que favorezcan la convivencia aprendiendo a ponerse en los zapatos del otro.
* Establecer una comunicación asertiva con el grupo a favor del aprendizaje.
* Tener un trato cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.
* Ser justo/ta, no otorgar preferencias ni dejarse influenciar por simpatías o antipatías.
* Poseer un alto sentido de ética profesional y de la ética del cuidado.
* Acompañar respetuosamente a los y las estudiantes, orientando y estableciendo límites a los comportamientos inadecuados.
* Realizar todos los procesos pedagógicos, investigativos, organizativos y formativos teniendo en cuenta la filosofía, el perfil del estudiante y el del maestro de acuerdo con los lineamientos del PEI.
* Participar en la planeación, programación, revisión, actualización y ejecución del PEI.
* Cumplir puntualmente con la jornada, las clases y actividades que programen.
* Mejorar la calidad del proceso pedagógico, orientador y de gestión, mediante la participación en la capacitación y actualización permanente.
* Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales confiados a su cuidado y la institución.
* Acompañar a los estudiantes y orientar su comportamiento durante la jornada escolar y en las actividades programadas.
* Velar por el buen uso de la planta física de la Institución.
* Atender a padres de familia o acudientes con buena actitud y disposición, empleando los mecanismos adecuados para la citación como formatos y circulares en la hora de atención destinada para ello.
* Integrar los comités y Consejos en los que sea requerido su aporte.
* Cumplir las demás funciones que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y los establecidos en el estatuto docente y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
* Representar al colegio en actividades o eventos cuando el rector lo/a delegue.
* Integrar el Consejo Académico, Comité de Convivencia, Comité de Evaluación y Promoción.
* Coordinar la acción académica y disciplinaria que corresponda a su cargo.
* Establecer canales y mecanismos de comunicación asertivos.
* Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
* Presentar a las instancias pertinentes siguiendo el conducto para ello, las necesidades de material y recursos para el desempeño de su labor.
* Coordinar acciones de mejoramiento, con todos los estamentos de la comunidad Educativa.
* Llevar los registros y controles necesarios, para la gestión correspondiente al cargo o rol institucional.
* Escuchar a la comunidad de sus inquietudes y propuestas.
* Participar en la elaboración del Manual de Convivencia.
* Mantener un diálogo constante con las instancias pertinentes, sobre situaciones que comprometen el buen funcionamiento de la institución.
* Velar porque se cumpla el conducto regular.
* Hacer seguimiento a los casos de bajo rendimiento académico e incumplimiento al Manual de Convivencia.
* Presentar el proyecto, planes de estudios, plan de aula, desempeños y logros de actividades anuales de acuerdo a sus funciones.
* Organizar y diseñar actividades dirigidas a padres de familia, directores y profesores.
* Remitir a padres de familia y estudiantes a orientación que lo requieran, de acuerdo con los programas que los profesionales brindan en el colegio.
* Conocer y promover los programas de Orientación como: orientación vocacional y profesional a los estudiantes. Atención integral a la adolescente gestante y lactante, orientar el servicio social, acompañamiento a los estudiantes de Undécimo en lo relacionado con el servicio militar, Asesoría ICFES y el de Visitas domiciliarias en los casos que los ameriten, Integración Inter-institucional, Aplicar y analizar la evaluación Institucional, entre otros.
* Respetar las condiciones cognitivas, emocionales, conductuales, y psicosociales de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
* Dar a conocer a los estudiantes al inicio de cada período el programa académico (objetivos, temas, logros, desempeños).
* Garantizar la permanencia y participación de los educandos en el desarrollo de las actividades en el aula, prevaleciendo a la inclusión.
* Atender y respetar los procesos pedagógicos pertinentes que requieren los estudiantes según los estilos y ritmos de aprendizaje.
* Poner al servicio de la institución educativa sus capacidades laborales propias de su desempeño docente.
* Manejar ejemplarmente la comunicación y las relaciones interpersonales, evitando el uso de palabras inapropiadas y expresiones no verbales que puedan ser catalogadas como maltrato.
* Realizar las adaptaciones curriculares pertinentes a estudiantes con necesidades educativas especiales.
* Diseñar actividades que permitan favorecer y mejorar el rendimiento académico de niños y niñas con necesidades educativas especiales.
* Implementar el debido proceso y la ruta de atención integral en la atención y prevención de situaciones de convivencia que observe o tenga conocimiento.
* Realizar el respectivo registro de situaciones de convivencia en el observador, la versión de hechos, informes a coordinación o remisión a orientación escolar de situaciones de convivencia.
 |

CAPITULO 4. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Las situaciones que afectan la convivencia son los comportamientos y actitudes que intencionalmente o no, afectan la organización institucional y las relaciones interpersonales entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa, por el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el manual de convivencia.

Artículo 12. Clasificación de las faltas:

Para una sana convivencia y la aplicabilidad del manual de convivencia y la normatividad vigente en el proceso, las faltas se clasifican en:

* Leves
* Graves
* Gravísimas

Artículo 13. Clasificación de las faltas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FALTAS LEVES Y DE TIPO ORGANIZACIONAL** | **FALTAS GRAVES O DE RELACIONES INTERPERSONALES** | **FALTAS GRAVÍSIMAS** |
| Son las acciones y actitudes que afectan la buena organización del colegio pero que no afectan la integridad de algún integrante de la comunidad educativa, como se señalan a continuación: 1. No Portan completo el uniforme de diario y de educación física correspondiente al horario.
2. Incumplir con la asistencia y puntualidad sin justificación.
3. Interrumpir clases o actividades, con actitudes impertinentes.
4. Salir del plantel sin un permiso escrito firmado por el coordinador o rector solicitado por los padres de familia.
5. Ingresar o salir del colegio por los muros o lugares distintos a la puerta del colegio.
6. Utilizar celulares u otros aparatos en clases o demás actividades pedagógicas programadas.
7. No entregar a los padres y/o acudientes las citaciones enviadas por directivos y/o docentes del colegio.
8. Hacer uso incorrecto de los servicios públicos.
9. Negarse a las requisas de una autoridad competente.
10. Irrespeto y mal comportamiento en formación, actos cívicos, deportivos, culturales y comunitarios dentro o fuera de la institución.
11. Desarrollar actividades diferentes a las propuestas por el docente y las directivas, como juego con balones, tablas etc..
12. Permanecer en los salones de clase, laboratorios o sitios no autorizados durante el descanso, sin acompañamiento de un docente.
13. Utilizar en forma inadecuada los baños, recursos didácticos y mobiliarios de las instalaciones de la institución.
14. Lanzar basuras, piedras o cualquier clase de objetos a la vecindad.
15. No colaborar con las actividades encaminadas a mantener el aseo en la institución.
16. Estar fuera de los salones durante las horas de clase.
17. Escribir sobre los muros o dañar decoraciones , carteleras, avisos y demás elementos de la institución que se empleen para informar o complementar el proceso formativo
18. Ingerir alimentos, bebidas y goma de mascar en las clases, diferentes al refrigerio.
19. Incumplir las normas de seguridad, uso y mantenimiento, propias de las aulas de: tecnología, laboratorio, Educación física, artística y biblioteca.
20. Esperar al profesor fuera del aula de clase.
21. Asumir un comportamiento inadecuado en los vehículos que utilizan para su servicio en caso de salidas pedagógicas.
22. Hacer mal uso de los útiles escolares.
23. La no presentación oportuna de excusas y documentos que justifiquen la inasistencia del alumno a la institución.
24. Pinchar o deteriorar las bicicletas o cualquier otro vehículo de cualquier integrante de la institución.
25. Realizar desorden en el servicio de la cafetería.
 | Según revistan la afectación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y la afectación de alguno de los derechos humanos y derechos humanos, sexuales y reproductivos, de forma esporádica las siguientes situaciones de convivencia son faltas graves1. La reincidencia en las faltas leves por 2 oportunidades se convierten en faltas graves.
2. Incurrir en dos faltas leves diferentes, en una misma situación.
3. Evidenciar actitudes que afecten la dignidad humana y la integridad de la persona, que sean ocasionales o esporádicas, como lo establece el decreto ley 1965 de 2013, que se mencionan a continuación:
	1. Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, juegos bruscos, bromas, entre otras.
	2. Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
	3. Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
	4. Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros. Incluye también el chisme.
	5. Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. Escribir notas vulgares en cuadernos, trabajos, pupitres, paredes, puertas o cualquier dependencia de la institución.
5. Practicar actividades o juegos bruscos o de riego que pongan en peligro su integridad física o la de los demás.
6. Fumar en los espacios que conforman el plantel y sus alrededores aun por primera vez.
7. Portar elementos o distintivos que identifiquen a cualquier equipo deportivo de orden nacional o internacional.
8. Comprar, vender o hacer intercambio de comestibles, objetos y sustancias a través de la malla.
9. Conocer o promover acciones que atenten contra los derechos de la comunidad o colaborar con ellos dentro y fuera de la institución.
10. Desatender las observaciones, correctivos y compromisos acordados para el fortalecimiento de la connivencia.
11. Adulterar, sustraer o falsificar documentos institucionales como: comunicaciones a padres de familia, citaciones, certificaciones, excusas.
12. Suplantar la firma de padres de familia, docentes o demás integrantes de la comunidad educativa.
13. Promover peleas en el desarrollo de actividades deportivas. (partidos amistosos, campeonato de intercursos)
14. Incumplir de los compromisos, acuerdos, correctivos pedagógicos académicos y/o de convivencia firmados entre la institución, estudiante, padres de familia o acudientes.
15. Jugar con balones de cualquier tipo fuera de la hora de educación física, en lugares no autorizados. Incluyendo el descanso, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes. y el poco espacio para este uso, solo se harán partidos autorizados y dirigidos por los profesores de educación física en encuentros deportivos institucionales.
16. Portar armas de cualquier tipo o cualquier tipo de elemento que pueda causar daño a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Traer al colegio bebidas alcohólicas, energizantes, sustancias psicoactivas o farmacéuticos para ser consumidas o distribuidas a algún miembro de la comunidad educativa.
18. Encubrir cualquier conducta que vulnere los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, de algún integrante de la comunidad educativa.
19. Portar, utilizar, observar o difundir material pornográfico tanto impreso como virtual.
20. Motivar o participar en ritos, peleas, amenazas que atenten contra la integridad física, psicológica y moral dentro de la institución.
21. Hacer uso inadecuado del refrigerio que suministra la institución.
22. Hurtar elementos de la institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
 | Las situaciones de convivencia, que afectan la integridad y las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa en el marco de los derechos humanos, derechos humanos sexuales y reproductivos, que se presenten de forma continua, repetitiva, constante, son identificadas como faltas gravísimas:1. La reincidencia por segunda ocasión de algunas faltas graves se convertirá en faltas gravísimas.
2. Incurrir en dos tipos de faltas graves diferentes, en una situación.
3. Acoso escolar: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de ***forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado***, que pueda afectar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
4. Ciberacoso escolar (ciberbullying): forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
5. Motivar a los compañeros(as) a la participación en pandillas o grupos al margen de la ley.
6. Sobornos y/o extorsiones comprobadas a cualquier integrante de la comunidad educativa.
7. Amenaza de muerte a compañeros(as) o integrantes de la comunidad educativa.
8. Acciones que den cumplimiento a la situación de tipo III, de la ley 1965 de 2013.
 |

Artículo 14. Criterios para identificar situaciones de convivencia de acuerdo a la falta

Para tipificar una situación de convivencia en faltas se tendrá en cuenta:

1. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012. (artículo 35, Decreto 1965 de 2013)
2. La identificación de la situación de convivencia realizada por los involucrados a través de la versión de hechos. (ver anexo)
3. Principio de equivalencia: identificar el tipo de falta de acuerdo a la edad de los implicados, y cuando se apliquen acciones de atención, prevención, formativas y restaurativas deben ser equivalentes o proporcional a la afectación que provoca el conflicto teniendo en cuenta así mismo la edad de los implicados.
4. Principio de equidad. El tratamiento del conflicto debe ser equitativos para cada uno de los implicados según la afectación que este provoca.
5. Principio de contextualización. Cada conflicto aunque sea el mismo debe reconocerse en el contexto en que se desarrolla. (lugar, hora, situación, modo, afectados, edad, entre otros).
6. Principio de legalidad. Todo impacto provocado por un conflicto debe valorarse teniendo en cuenta la normatividad y leyes que ello implique, y las señaladas en el manual de convivencia.
7. Principio de oportunidad. Todo involucrado en una situación de conflicto tiene oportunidad de escuchar y ser escuchado, en cada una de las instancias en las que se aborda el conflicto.
8. Reconocimiento de la dignidad humana. Todo integrante de la comunidad educativa involucrada en alguna situación de conflicto será tratado con respeto, teniendo en cuenta que es sujeto de derechos.
9. Debido proceso. Todo integrante de la comunidad educativa ante una situación de conflicto tiene derecho al debido proceso.

Parágrafo: En la tipificación de una falta, es importante indagar si alguno de los involucrados tiene algún concepto diagnosticado de Necesidades Educativas Especiales, basados en el principio de contextualización.

CAPITULO 5. MEDIACION Y RESOLUCION DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

En el contexto escolar donde se desarrollan diversas relaciones interpersonales entre niños, niñas y adolescentes, y otros integrantes de la comunidad educativa (padres de familia, docentes, personal administrativo y otros) en las que se pueden tener diferencias y disensos, es necesario reconocerlos como “una oportunidad pedagógica que permite la solución mediante el dialogo, la concertación, el reconocimiento a la diferencia” (artículo 20 ley 1620 de 2013) por lo tanto, para atender, entender y actuar sobre las situaciones cotidianas que se dan dentro del ambiente escolar, se presentan como estrategias para la atención de situaciones de convivencia:

* La mediación, entendida esta como una figura por medio de la cual las partes involucradas en un conflicto buscan la solución del mismo, con la colaboración de un tercero imparcial denominado mediador. Éste ayuda a las partes a aclarar sus intereses y a facilitar un camino para que ellas mismas encuentren la solución. Será el docente conocedor de la falta, director de curso, coordinador, orientación escolar, o rector.
* La conciliación, es un conjunto de actividades a través de las cuales las personas envueltas en un conflicto lo resuelven con la intervención de un tercero imparcial y facilitador llamado conciliador, que será el docente conocedor de la falta, director de curso, coordinador, orientación escolar o rector. En este se establecen acuerdos formativos, compromisos y acciones de reparación de los afectados, que permita mejorar su conducta de manera integral, acudiendo a acciones de tipo pedagógico y normativo, que garanticen el restablecimiento de los derechos humanos.

Artículo 15. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Para el manejo adecuado de una situación de convivencia escolar tipificadas como falta leve o de tipo organizacional se debe tener en cuenta:

|  |  |
| --- | --- |
| Acciones docentes | Acciones del estudiante |
| 1. Identificación de la situación que afecta la convivencia escolar.
2. Identificar qué tipo de falta se presenta de acuerdo al manual de convivencia, registrándola en el observador.
3. Establecer estrategias y alternativas de solución de carácter pedagógico.
4. Implementar el arreglo directo entre las partes involucradas a través de la mediación o la conciliación, la concertación de acuerdos y compromisos.
 | 1. Calmarse ante la situación, manejando sus emociones.
2. Colaborar con describir la situación de manera respetuosa, responsable y honesta.
3. Colaborar con la concertación de acuerdos y compromisos.
4. Cumplir los acuerdos o compromisos dados.
 |

Parágrafo: La existencia de dos amonestaciones escritas en el observador por faltas leves iguales o diferentes, se constituye en falta grave que genera citación a padres por el docente conocedor de la falta, y se aplica el procedimiento de atención de faltas graves.

1. Situaciones de convivencia de relaciones interpersonales de faltas graves y de acuerdo al decreto Ley 1965:

La atención para las situaciones de convivencia como falta grave, se debe ser inmediata, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acciones docentes | Acciones del estudiante | Acciones del padre de familia | Acciones de Coordinación | Acciones de Orientación Escolar |
| 1. Identificación de la situación de convivencia escolar por escrito a través del formato “versión de hechos”.
2. Identificar qué tipo de falta se presenta de acuerdo al manual de convivencia, registrándola en el observador.
3. Al identificar la falta debe aplicarse lo expuesto en el artículo 14 de criterios para tipificar una falta.
4. Garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de documentos físicos o electrónicos que aporten descripciones o información de la situación. (versiones de hecho u otros)
5. Proteger el nombre de quien informe la situación y su integridad, evitando la confrontación de los implicados.
6. Informar el caso a coordinación
7. Citar acudiente o padres de familia de cada una de las partes, para informar de la situación y establecer acuerdos.
8. Establecer acciones pedagógicas con el acompañamiento de los padres de familia, estas deben ser formativas, preventivas o reparadoras.
9. Establecer compromiso escrito firmado por el estudiante, padre y madre de familia o el acudiente, en el observador.
10. Si es posible, implementar el arreglo directo entre las partes involucradas a través de la mediación o la conciliación.
 | 1. Calmarse ante la situación, manejando sus emociones.
2. Colaborar con informar y describir la situación a través del formato “versión de hechos”, de manera respetuosa, responsable, honesta y veraz.
3. Colaborar con el establecimiento de acuerdos y compromisos.
4. Acudir al servicio de orientación escolar, cuando sea llamado.
5. Cumplir con las acciones pedagógicas acordadas.
6. No involucrar a otros (compañeros, amigos, de la institución o externos) para solucionar la situación de convivencia escolar.
 | 1. Acudir al llamado del colegio para informarse de la situación.
2. Colaborar con atención respetuosa de la situación.
3. Firmar el observador del estudiante, y los acuerdos o compromisos a los que se lleguen.
4. Colaborar con el cumplimiento de los acuerdos dados para solucionar de la mejor manera posible la situación, teniendo en cuenta la responsabilidad como adulto.
5. Realizar el acompañamiento en casa de manera formativa para el estudiante.
6. Evitar agresiones verbales, escritas o por medio electrónicos a los involucrados en la situación.
 | 1. Una vez informada de la situación realizar el acompañamiento y orientación en la atención.
2. Fijar compromisos y acuerdos entre las partes (estudiantes y padres de familia)
3. Una vez atendida la situación realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento de acuerdos y las acciones pedagógicas implementadas.
4. Activar la ruta de atención con entidades externas cuando las situaciones de convivencia lo requieran, es decir, cuando “la gravedad sobrepasa la función misional del establecimiento educativo”. (artículo 30 ley 1620 de 2013)
 | 1. Acompañar la atención de las situaciones de convivencia escolar o vulneraciones de derechos humanos, sexuales y reproductivos, una vez sea informada.
2. Orientar el acompañamiento de estudiantes reincidentes en faltas leves o graves.
3. Realizar las remisiones o activación de alertas.
 |

Parágrafo: a. La existencia de dos amonestaciones escritas en el observador por faltas graves iguales o diferentes, se constituye en falta gravísima que deberá ser remitida a orientación escolar, como parte del debido proceso.

b. “El manual de convivencia concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas misma situaciones”. Artículo 21 ley 1620 de 2013.

1. Faltas gravísimas

Las situaciones de convivencia como faltas gravísimas, son todas aquellas acciones o conductas que ponen en riesgo la integridad de las personas, como lo establece el decreto ley 1965 de 2014. Se atiende de forma inmediata:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Acciones docentes | Acciones del estudiante | Acciones del padre de familia | Acciones de Coordinación | Acciones de Orientación Escolar | Acciones del Rector |
| 1. Identificación de la situación de convivencia escolar por escrito a través del formato “versión de hechos”.
2. Identificar qué tipo de falta se presenta de acuerdo al manual de convivencia, registrándola en el observador.
3. Al identificar la falta debe aplicarse lo expuesto en el artículo 14 de criterios para tipificar una falta.
4. Garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de documentos físicos o electrónicos que aporten descripciones o información de la situación. (versiones de hecho u otros)
5. Proteger el nombre de quien informe la situación y su integridad, evitando la confrontación de los implicados.
6. Informar el caso a coordinación
7. Citar acudiente o padres de familia de cada una de las partes, para informar de la situación y establecer acuerdos.
8. Establecer acciones pedagógicas con el acompañamiento de los padres de familia, estas deben ser formativas, preventivas o reparadoras.
9. Establecer compromiso escrito firmado por el estudiante, padre y madre de familia o el acudiente, en el observador.
10. Si es posible, implementar el arreglo directo entre las partes involucradas a través de la mediación o la conciliación.
 | 1. Calmarse ante la situación, manejando sus emociones.
2. Colaborar con informar y describir la situación a través del formato “versión de hechos”, de manera respetuosa, responsable, honesta y veraz.
3. Colaborar con el establecimiento de acuerdos y compromisos.
4. Acudir al servicio de orientación escolar, cuando sea llamado.
5. Cumplir con las acciones pedagógicas acordadas.
6. No involucrar a otros (compañeros, amigos, de la institución o externos) para solucionar la situación de convivencia escolar.
 | 1. Acudir al llamado del colegio para informarse de la situación.
2. Colaborar con atención respetuosa de la situación.
3. Firmar el observador del estudiante, y los acuerdos o compromisos a los que se lleguen.
4. Colaborar con el cumplimiento de los acuerdos dados para solucionar de la mejor manera posible la situación, teniendo en cuenta la responsabilidad como adulto.
5. Realizar el acompañamiento en casa de manera formativa para el estudiante.
6. Evitar agresiones verbales, escritas o por medio electrónicos a los involucrados en la situación.
 | 1. Una vez informada de la situación realizar el acompañamiento y orientación en la atención.
2. Fijar compromisos y acuerdos entre las partes (estudiantes y padres de familia)
3. Una vez atendida la situación realizar el seguimiento pertinente al cumplimiento de acuerdos y las acciones pedagógicas implementadas.
4. Implementar las acciones restaurativas enunciadas en el presente manual de convivencia.
5. Activar la ruta de atención con entidades externas cuando las situaciones de convivencia lo requieran, es decir, cuando “la gravedad sobrepasa la función misional del establecimiento educativo”. (artículo 30 ley 1620 de 2013)
6. Remitir el caso a Comité de convivencia.
 | 1. Acompañar la atención de las situaciones de convivencia escolar o vulneraciones de derechos humanos, sexuales y reproductivos, una vez sea informada.
2. Orientar el acompañamiento de estudiantes reincidentes en faltas leves o graves.
3. Realizar las remisiones o activación de alertas.
 | Atender de forma inmediata el caso con las acciones implementadas por el docente, coordinación, orientación o persona conocedora de la situación.Las facultadas por la ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013. |

Parágrafo: La existencia de una falta gravísima que vulnere la integridad de algún integrante de la comunidad educativa de tipo III como lo establece el decreto 1965 de 2013, será atendida de forma inmediata por el rector quien en uso de sus facultades aplicara el manual de convivencia.

CAPITULO 6. ACCIONES PEDAGOGICAS

De acuerdo a lo propuesto en el programa Ruta de Aprendizajes para la ciudadanía se considera los siguientes elementos claves para el proceso de formación en actitudes favorables para la convivencia, aplicables de acuerdo a las situaciones de convivencia que se presenten según la edad de los niños, niñas y adolescentes, y al contexto de la situación dada, que contribuyan al desarrollo de habilidades sociales para la convivencia acordes con los principios institucionales (respeto, responsabilidad, solidaridad, autonomía, libertad y participación):

Las acciones pedagógicas para el restablecimiento de los derechos humanos y derechos humanos sexuales reproductivos, señalados anteriormente deben comprender:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCION | ACCIONES PREVENTIVAS | ACCIONES RESTAURATIVAS |
| Estas deben contribuir a reconocer en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa sus prácticas, actitudes y responsabilidades de sus actos en el orden individual, grupal y social, a partir de: * Habilidades Cognitivas (saberes y conocimientos): Identidad (personal, de género) estructura familiar, conocimiento del propio cuerpo, qué es lastimar o hacer daño, qué es un derecho y un deber, qué es una norma, expresión de sentimientos y emociones, autocuidado, hábitos saludables, cuidado del entorno, colaborar y cooperar, participar, noción de pertenencia a colectivos más amplios; maneras de vivir el cuerpo en relación con el sexo; desarrollo de las capacidades (motrices, cognitivas, sensoriales, mentales, sociales), maneras de relacionarse con las demás personas y composición familiar.
* Éticos y valorativos (actitudes y principios de actuación): Respeto por las personas, respeto a la diversidad, persistencia, amor filial, generosidad, cuidado, gratitud, amabilidad, compartir, amistad, obediencia, respeto por el bien común, respetar límites, aprecio de sentimientos propios, respeto por lo que expresan y hacen las otras personas, cuidado de su cuerpo, amor a la naturaleza, colaboración, discernimiento.
* Emotivos (emociones, sentimientos, motivaciones)Autonomía, auto concepto, autoestima, autocontrol, observación, describir situaciones, comunicarse de forma oral, corporal y gráfica, relacionarse con otras personas, quererse, querer a las demás personas, aceptarse más allá de las convenciones sociales, consciencia sensorial, expresar posturas y alternativas cuando no está de acuerdo con algo, tolerancia a la frustración, expresar lo que siente (alegría, tristeza), entender los pensamientos y emociones ajenas, ponerse en el lugar de los demás y compartir sus sentimientos, sensibilidad frente a lo que sucede a su alrededor, querer su cuerpo y ambiente sano, motivarse para participar y colaborar.
* Habilidades (psicosociales)reclamar sus derechos, seguir instrucciones, esperar turno, ponerse en lugar de otra persona, escuchar a otras personas, curiosidad, adaptación, opinar, trabajar con otras personas, creatividad, tomar decisiones y discernir de manera asertiva.
 | Son las acciones que acompañada de las acciones formativas, están encaminadas a evitar situaciones de convivencia de tipo grave o gravísima cuando son conocidas: Entre ellas están:* Citar a los padres de familia para informar de la situación y establecer acciones de prevención.
* Sugerir la no asistencia a clases hasta esclarecer los hechos, cuando las faltas sean graves o gravísimas, favoreciendo la integridad de las partes.
* Remitir el caso a orientación escolar para la evaluación de la situación y esta instancia hacer uso de sus facultades.
* Las acciones de prevención deben involucrar los siguientes aspectos:
* Cognitivos (saberes y conocimientos)
* Éticos y valorativos (actitudes y principios de actuación)
* Emotivos (emociones, sentimientos, motivaciones)
* Habilidades (psicosociales), que motiven a la reflexión crítica para el crecimiento personal.
 | Son las acciones que acompañada de las acciones formativas, están encaminadas a:* Resarcir los daños físicos si los hubiere en los afectados.
* Colaborar con las obligaciones económicas que la falta y afectación a los implicados llegare a necesitar.
* Desarrollar trabajo pedagógico social en las instalaciones del colegio de 1 a 3 días según la gravedad de la falta, que involucre el desarrollo de aspectos:
* Éticos y valorativos (actitudes y principios de actuación)
* Emotivos (emociones, sentimientos, motivaciones)
* Habilidades (psicosociales)
 |

CAPITULO 7. DEBIDO PROCESO Y RUTA DE ATENCION PARA LA CONVIVENCIA

El debido proceso para atender cualquier tipo de falta leve, grave o gravísima debe ser atendida por los estamentos de la institución educativa así:

1. Docente conocedor de la falta. (inicia el proceso de identificación de la situación a través de la versión de hechos, elabora informe de la situación remitido a coordinación, orientación o rectoría donde pone de conocimiento la situación de convivencia escolar, registra la falta en el observador y cumple el rol de mediador en la atención de la situación)
2. Director de curso: constantemente hace lectura del observador para identificar situaciones de convivencia reincidentes en los estudiantes del curso a cargo, para remitir a coordinación u orientación escolar según sea el caso.
3. Coordinación de convivencia: recepciona las versiones de hechos y el informe de atención de las situaciones de convivencia de faltas graves y gravísimas, Se realiza acompañamiento e implementación de las acciones pedagógicas definidas en el manual de convivencia, remitir estudiantes victimas por situaciones de convivencia o reincidentes en situaciones de convivencia, como agresores. Firma actas de compromiso y acuerdos pedagógicos con estudiantes y padres de familia. Realiza seguimiento y evaluación a las estrategias y sanciones pedagógicas, remite casos de estudiantes que incumplen acuerdos al comité de convivencia con el informe y evidencias. Activa ruta de atención integral cuando se requiera de forma inmediata con entidades externas.
4. Orientación escolar. Atiende los casos remitidos por situaciones de convivencia escolar, realizados por docentes, directores de curso, coordinación, aporta estrategias de manejo de conflicto con estudiantes reincidentes en faltas graves. Hacer remisión de casos especiales a las entidades externas que contribuyan a identificar situaciones que afecten la actitud del estudiante en sus relaciones interpersonales y de aprendizaje. Activa ruta de atención integral cuando se requiera de forma inmediata con entidades externas.
5. Comité de convivencia de jornada. Analiza el informe de las remisiones de situaciones de convivencia escolar identificados en la jornada, para la atención, promoción, prevención y restauración de derechos de las personas implicadas.
6. Comité de convivencia institucional: dar cumplimiento a las facultades dadas por las leyes reglamentarias de este, Constitución política de Colombia, Ley de Infancia y adolescencia, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.
7. Rectoría. dar cumplimiento a las facultades dadas por las leyes reglamentarias de este, Constitución política de Colombia, Ley de Infancia y adolescencia, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y las referidas a la convivencia escolar.
8. Consejo directivo. dar cumplimiento a las facultades dadas por las leyes reglamentarias de este, Constitución política de Colombia, Ley de Infancia y adolescencia, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013. Y las referidas a la convivencia escolar.

La atención de las situaciones de convivencia a que se de lugar, debe mantener el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación, de cada uno de los actores involucrados.

Este proceso debe estar acompañado por:

* + Informe de la situación con las pruebas que evidencien la falta. (versiones de hecho)
	+ El estudiante en el marco del derecho a la defensa, tendrá un plazo de presentar también sus pruebas de máximo de dos días (2) hábiles.
	+ Una vez presentadas las pruebas, si confirman la afectación de la convivencia se elabora el informe y se remite el caso del estudiante al comité de convivencia, pero si estas indican que el estudiante, no ha cometido falta grave, se le registra la situación en el observador y se archiva el caso.
	+ El comité estudia la situación, se elabora el informe con los correctivos pedagógicos a seguir o con los soportes respectivos para enviarlo si la situación lo requiere a consejo directivo.
	+ Todo procedimiento pedagógico como correctivo que se adelante a una o un estudiante que se encuentre incurso en una falta, debe ser informado y registrado desde su inicio, en el observador y las actas donde se registra el compromiso de convivencia.
	+ Si la situación del estudiante que afecta la convivencia es de alto riesgo para la comunidad escolar o el estudiante, se le definirán actividades dirigidas dentro o fuera de la institución o salón de clase como medida preventiva hasta que se compruebe conjuntamente con los padres de familia, coordinación y orientación que la situación riesgo ya no existe.

PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO:

Dentro del debido proceso de cualquier integrante de la comunidad educativa, tienen derecho a la defensa, acordes con la constitución política en su Art 29.

* El estudiante que sea objeto de una acusación, tendrá derecho a que se le explique con claridad en qué consiste la presunta violación de prohibiciones o el supuesto incumplimiento de los deberes que se le endilgan, que se le escuche lo que tiene que decir al respecto, pedir que se le practiquen pruebas, solicitar la presencia del acudiente frente al procedimiento por faltas graves e interponer los recursos establecidos en este manual.
* El estudiante tendrá la oportunidad de conocer los cargos o acusaciones contra él, de reconocer o no su validez y presentar sus descargos.
	+ Contradicción: una vez informado el estudiante acerca del análisis por parte del comité de convivencia de una conducta que pueda con llevar, a la aplicación de una sanción pedagógica este deberá tener la oportunidad de conocer las pruebas o hechos que le inculpen y que dieron lugar inicio del procedimiento con el fin de controvertirlas, presentar los descargos que a bien tenga, verbalmente o por escrito, para exponer su versión acerca del hecho objeto de análisis. Así mismo debe tener la oportunidad para que aporte las pruebas que fundamenten los argumentos por el expuestos
	+ Presunción de inocencia: todo proceso disciplinario debe partir de la presunción de inocencia a favor del estudiante, por lo que la carga de la prueba recaerá sobre el consejo directivo responsable de imponer la sanción. La duda respecto a la responsabilidad del estudiante siempre se resolverá a su favor
	+ Valoración de las pruebas y descargos: la recomendación que el comité de convivencia hace al consejo directivo ante la reiteración de faltas graves a la convivencia o la decisión que tome al respecto para la falta, debe tener en cuenta tanto lo expuesto por el estudiante, como las pruebas que este aporte, debiendo pronunciarse sobre estos aspectos expresamente y motivando su recomendación con base en los hechos demostrados.
	+ Motivación de la decisión: el consejo directivo debe tener en cuenta cada una de las motivaciones y fundamentos de la recomendación que el comité de convivencia exprese, pudiendo dar oportunidad al estudiante para que amplié sus descargos y aporte de pruebas, si lo considera necesario. Una vez tenga la suficiente ilustración al respecto a los hechos motivo de seguimiento, procederá a expedir al acuerdo correspondiente a cancelación de matrícula o perdida de cupo, el cual deberá, en todo caso ser motivado.
	+ La proporcionalidad: las medidas formativas deben imponerse proporcionalmente a la falta cometida, cuando exista la posibilidad de gradualidad en la sanción.
	+ Recurso de apelación con el fin de garantizar plenamente el debido proceso, el énfasis de nuestro PEI. En democracia y convivencia considera necesario dar la oportunidad a los y las estudiantes que sean objeto de las sanciones pedagógicas de que presenten el recurso de reposición ante quien expide este acto administrativo es decir el consejo directivo, recurso que deberá ser motivado, pero en ningún momento implica que se desconozca su calidad de acto pedagógico. Contra la amonestación escrita, el estudiante y/o acudiente podrán interponer recursos de reposición en forma escrita, ante el comité de convivencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación. Dicho comité revisara la actuación que dio lugar a la imposición de la medida, para lo cual podrá ordenar la práctica de las pruebas que considere pertinentes y deberá fallar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del recurso.

El estudiante y/o acudiente podrán interponer recurso de apelación de la decisión ante el consejo directivo institucional. Dicho consejo revisara la actuación que dio lugar a la imposición de la medida y deberá fallar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la recepción del recurso, decisión que será inapelable y hará concluir el proceso. El rector, mediante resolución rectoral motivada, ejecutara la decisión tomada por este consejo.

En las situaciones de convivencia graves en los cuales la posible sanción sea el retiro del establecimiento, el estudiante tendrá la oportunidad de presentarse y dirigirse al consejo directivo.

. Recursos de reposición y apelación

Parágrafo. Las situaciones de convivencia en la que tenga relación a la responsabilidad docente y padres de familia, serán valorados desde las leyes que le regulan.

